



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:	NA	No. de Evento:	GUANAJUATO
Número de Sesión:	NA	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	01/02/2023	No. Compranet:	AA-050GYR005-N-21-2023
Fecha Terminación del pedido:	02/03/2023	No. de Pedido:	D3P0160
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	20/02/2023 Impresion 21/02/2023

Proveedor: DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

No Requisición: 1980350061123DYG

Dirección: AV. BUENAVISTA NUM. 77 DPTO. 42 F VILLAS DE SAN FRANCISCO II

Fecha de entrega: 02/03/2023

TULITLAN 54944

Partida presupuestal: 0611 21053004

R.F.C. DMA -170603-DD9 No. Proveedor: 00141332

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT

Circ. 19 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

2 350 865 02010101 TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, TRES PANELES, CARACTERISTICAS DE 843 CJA 415.00 349,845.00
 CADA HOJA, DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 A 240 MILIMETROS, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 A 270 MILIMETROS, INTERDOBLADAS, ACABADO GOFRADO, COLOR BLANCO,
 Marca: DALITAS Tipo Presen: PQT
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 20

3 350 865 02190001 TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE 1239 CJA 465.00 576,135.00
 ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.
 Marca: FAPSA Tipo Presen: RLL
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 6

1 350 948 01030201 VASOS TERMICOS DESECHABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA 2160 PQT 16.00 34,560.00
 PARED 2 MILIMETROS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO, PAQUETE CON 25 PIEZAS.
 Marca: DART Tipo Presen: PQT
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

Administrador del Pedido

L.I. JOEL OMAR MONTES MCLASEÑOR

TIT DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

JEFE DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONT DE SERV.

Autorización (N1)

INTR. PATRICIA SULES ARAUJO

JEF DEPTO DE SERVS ADMNOS

Representante Legal

DR. MISAEL LEY MEJIA

TITULAR DEL COAD ESTATAL NAVARIT

Area Requiriente

ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERQUETA

JEFE DEPTO DE CONSERV Y SERV. GRALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:	NA	No. de Evento:	GUANAJUATO
Número de Sesión:	NA	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	01/02/2023	No. Compras:	AA-050GYR005-N-21-2023
Fecha Terminación del pedido:	02/03/2023	No. de Pedido:	D3P0160
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	20/02/2023 Impresión 21/02/2023

Proveedor: **DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.** No Requisición: 1980350061123DYG

Dirección: **AV. BUENAVISTA NUM. 77 DPTO. 42 F VILLAS DE SAN FRANCISCO II TULTITLAN 54944** Fecha de entrega: 02/03/2023

R.F.C. **DMA -170603-DD9** No. Proveedor: **00141332** Partida presupuestal: **0611 21053004**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT** Clasificación presupuestal:
 Lugar de entrega: **CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.** Circ. **19** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
			SUB. TOTAL		\$	960,540.00
					\$	153,686.40
			TOTAL		\$	1,114,226.40

(un millón ciento catorce mil doscientos veintiseis pesos 40/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LEVADO A CABO EN ARRO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELA, ASI MISMO CLIENTA CON PRESUPUESTO RESPONSIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES
 Lic. Yolanda Peña-Yetzli
 Lic. Héctor C. Ojeda

COMPRADOR
 Lic. Lidia Isabel Ponce de León
 Lic. Lidia Isabel Ponce de León

Administrador del Pedido L.I. JOEL OMAR MONTES-VILLASENOR TIT DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO	Autorización (N°1) MTRA. PATRICIA SIRES ARAUJO TITULAR JEF DE LOS SERVS. ADMNOS.	Representante Legal DR. MISAEL LEY MEJIA TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT	Area Requiriente ING. LUIS MANUEL MARTINEZ ESPERICUETA JEFE DEPTO DE CONSERV Y SERV. GRALES
--	--	---	---

(Cualquier discrepancia con relación al oficio de invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación.)

(CLAUSULAS)

- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobó la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
2.1 El proveedor, previa autorización de este área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil deberá entregar, el día previo hábil a la fecha de entrega.
2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización y acta de asignación del procedimiento de contratación AA-0506YR005-N-21-2023.
2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses corridos a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cancelar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil, (esto solo aplica para los grupos del 010 al 060).
2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se conduya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil en cuyo caso la fecha de entregas recorre al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
2.5 Este pedido no es válido si presenta facturas, conexiones y/o alteraciones.
2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación AA-0506YR005-N-21-2023.
3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a plazo fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.
3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 421231-145, "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica (CFDI) (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del comprobante la Orden del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
4.- **PENA CONVENCIONAL.**
4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los carnes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones.
5.2 Servicios del Sector Público.
6.- **CANCELACIÓN.**
6.1 El Instituto, por conducto de los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
- 7.- **CAUSAS DE RESOLUCIÓN.**
7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
7.3 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
7.4 Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
8.1 - Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el servicio positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de Desahorro para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
9.- **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** - En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

EL PRESENTE CLAUSULA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NÚMERO D3P0160 EL CUAL CONSTA DE 3 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DATOS DE LA EMPRESA		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL NOTARIO:	NÚMERO DE NOTARÍA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NÚMERO DE PODER:
Luis Otavio Pineda Morales	No. 10	Santiago Alvarez Mendoza	
Ciudad:	NÚMERO DE PODER:	NOMBRE DEL NOTARIO:	FECHA DE PODER:
San Juan del Río, Q. de.	34,822	Jesús Delfino Garza Salazar	19 Julio 2017
NÚMERO DE ESCRITURA:	Ciudad:	NÚMERO DE NOTARÍA:	FIRMA DEL REPRESENTANTE
29,839	San Juan del Río, Q. de.		